



DJP-013280



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Funcionario : VANESSA WALDESTRUDYS NAVARRO DÍAZ ✓
Cargo : ENCARGADA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Institución : INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)
Fecha Designación : 01-09-2017 ✓ Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
RECTIFICATIVA, ID: 13250

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: VANESSA	Segundo nombre	: WALDESTRUDYS
Primer apellido	: NAVARRO	Segundo apellido	: DÍAZ
Fecha de nacimiento	: 31-01-1972	Lugar de nacimiento	: SANTO DOMINGO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: CASADO/A ✓	Tipo comunidad conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: DERECHO		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones	:		

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
FEMENINO de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
DECLARACIÓN JURADA
Nombre: *Vanessa Waldestrudys Díaz*
Fecha: *12/03/18*
Hora: *9:56 A.M.*

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
OBELISCO ESTILO	05-2001	08-2003	ENCARGADA ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE LAS TIENDAS OBELISCO STILO, TELAS ETCETERA Y MILENIO 3 CASA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS	06-2008	03-2011	ANALISTA	ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	03-2011	09-2017	ENCARGADO(A) DE COMPRAS	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013280

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)****1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a**

Cédula	:		Pasaporte	:	
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Segundo nombre	:	MARTIN
Primer nombre	:	VICTOR MANUEL	Segundo apellido	:	RODRIGUEZ
Primer apellido	:	SANGIOVANNI	Profesión	:	INGENIERIA DE SISTEMAS
Domicilio	:		Domicilio profesional	:	
Institución laboral	:				

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	:	ISMAEL OSCAR NAVARRO VALDEZ	Cédula padre	:	
Domicilio	:		Pasaporte	:	
Vive		SI			
Nombres de la madre	:	REYNA TERESITA DIAZ DE NAVARRO	Cédula madre	:	
Domicilio	:		Pasaporte	:	
Vive		SI			

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	LUIS ENRIQUE APOLITO NAVARRO	07-07-1994	INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)	AUXILIAR	AUXILIAR DE MERCADEO
		26-01-2017	ESTUDIANTE		

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ISMAEL GRACIANO NAVARRO DIAZ	12-11-1974		INGENIERO	JEFE DE OBRA

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
VICTOR SANGIOVANNI Y VANESSA NAVARRO DE SANGIOVANNI	08-10-2002	RESIDENCIA			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	15,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013280



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
VICTOR SANGIOVANNI Y VANESSA NAVARRO DE SANGIOVANN	08-10-2002	RESIDENCIA			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	0.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
VANESSA NAVARRO DIAZ	25-10-2017	JEEPETA	MAZDA	CX5	2017		DÓLAR USA	35,614.67

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	300,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	400,000.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO	PESO DOMINICANO	50,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013280

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)****SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		VANESSA WALDESTRU DYS NAVARRO DI	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	9,360.94

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
DECLARANTE	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRASNPORTE TERRESTRE(INTRAN T)	PESO DOMINICANO	100,000.00	0.00	0.00	81,000.00
CONYUGE	PROPIA	PESO DOMINICANO	200,000.00	0.00	0.00	0.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
DECLARANTE	ASESORIAS LEGALES	PERSONALES	TRIMESTRAL	PESO DOMINICANO	25,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013280



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS**8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
VEHICULO		23-10-2017	VANESSA WALDESTRUDY S NAVARRO DIAZ	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	1,168,061.28	0.00

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	DÓLAR USA	1,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	50,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	1,500.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	57,626.37
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	24,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SURA		21-10-2017	JEEP MAZDA CX5 2017	PESO DOMINICANO	1,720,190.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, YANESSA W. NIVARAO DIAS, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.
Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

8/2/2018
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Dra. Dulce Maria Ulerio H, Notario Público de los del
Número de 2962, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) YANESSA W. NIVARAO, de generales que constan en el acto
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Santo Domingo República Dominicana, a los 2 días del mes de Febrero del año 2018 do mil dieciocho

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que ~~es obligado~~ a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.